



DECRETO EXENTO N° 1.471

LITUECHE, 29 de Diciembre de 2021

Hoy se Decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2022 y financiado en el presupuesto año 2022.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2022 y que dicen relación con prestación de servicios aseo, para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- Decreto N° 34 de fecha 12-01-2021 que aprueba Términos de Referencia, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-5-L121.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 15-A de fecha Enero de 2021.
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto N° 114 de fecha 26 de Enero de 2021 que adjudica los servicios.
- La necesidad de mantener de forma permanente el servicio contratado hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 559 emitido por la DAF para el año 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- ✓ **PRORROGASE** la contratación de prestación de servicios de aseo para la ejecución de los sub-programas a doña **RITA DE LA LUZ SOTO OSORIO**, Rut 10.435.694-K.- a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación
- ✓ **GIRESE** la orden de compra mensual proporcional en caso que corresponda.
- ✓ **ESTABLECESE** que el valor mensual es de \$ 414.333.- (cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y tres pesos) 12,25% impuesto incluido.
- ✓ **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2022, programa Servicios Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

